

Barranquilla, 06 de marzo de 2025



BRQ2025EE005072

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

CLARA INÉS PÉREZ GÓMEZ - Subdirectora de Fortalecimiento Institucional  
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co  
Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

Asunto: Remisión Formulación Plan Operativo de Inspección, Vigilancia y Control - POAIV 2025

**Cordial saludo,**

De manera respetuosa remito a usted, la formulación del Plan Operativo de Inspección, Vigilancia con fines de Control - POAIV 2025, que consta de los siguientes componentes:

1. Resolución Secretarial No. 00776 de 2025, por la cual se adopta el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia con fines de control del servicio público educativo en el Distrito de Barranquilla, para la vigencia 2025.
2. Actas de reuniones del Comité de POAIV de socialización de resultados de la vigencia anterior y diagnóstico del sector educativo para la formulación del POAIV 2025.
3. Evidencia en pdf del diligenciamiento del Formulario de Evaluación con Carácter Diagnóstico POAIV 2025
4. Matriz de formulación y seguimiento del Plan en formato excel, conforme a las orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Dichos documentos se encontrarán publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, en el enlace: <https://www.barranquilla.gov.co/educacion/inspeccion-y-vigilancia>.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su retroalimentación.

Atentamente,

**PAOLA ANDREA AMAR SEPÚLVEDA**  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

Proyectó: MARÍA REDONDO MERCADO  
Revisó: PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS  
PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS  
LISETH PAOLA BLANCO TORRES  
FRANCISCO ROMERO BARRAZA

Anexos: EVIDENCIA FORMULARIO DIAGNOSTICO POAIV 2025.pdf  
1. Matriz POAIV BAQ 2025 - VF.xlsx  
RESOLUCION00776 ADOPCION POAIV 2025.pdf  
ACTAS DE REUNION COMITE POAIV 2025.pdf

**RESOLUCIÓN No. 00776 de 2025**

**“Por la cual se adopta el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia con fines de control del servicio público educativo en el Distrito de Barranquilla, para la vigencia 2025”.**

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 67 y 365 de la Constitución Política y el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto de delegación de funciones No. 0208 de 04 de febrero de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y da responsabilidad al Estado, la Sociedad y la Familia. Al Estado como regulador y ejecutor de la suprema Inspección y Vigilancia de la educación con el fin de velar su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia define que es deber del Estado asegurar la prestación de los servicios públicos de una forma eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, por lo que debe regular y ejercer el control y vigilancia de dichos servicios.

Que el Ministerio de Educación Nacional con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector educación y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, expidió el Decreto No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

Que el artículo 2.3.3.1.8.1 del Decreto No. 1075 de 2015 delegó el ejercicio de la Inspección y Vigilancia de la educación al Ministerio de Educación Nacional, atribuida al Presidente de la República. Los gobernadores y alcaldes quienes ejercerán, en su respectiva jurisdicción, funciones de inspección y vigilancia de acuerdo con las competencias otorgadas por las leyes y con el reglamento que para el efecto se expida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 4 del Título VIII de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 2.3.3.2.2.3.5. del Decreto No. 1075 de 2015 señala que la Inspección y Vigilancia será ejercida por los gobernadores y alcaldes distritales y municipales, a través de las secretarías de educación o de los organismos que hagan sus veces y aplicarán las sanciones previstas en la ley, cuando a ello hubiere lugar.

Que el artículo 2.3.7.1.3. del Decreto No. 1075 de 2015 define que el objeto de la inspección y vigilancia del servicio público educativo estará orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo, a brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo presten y, en general, a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral.

Que el artículo 2.3.7.1.4. del Decreto No. 1075 de 2015 señala la Forma y mecanismo para ejercer la inspección y vigilancia del servicio público educativo se adelantará y cumplirá por parte de las autoridades educativas competentes, mediante un proceso de

evaluación y con el apoyo de los supervisores de educación incorporados a las plantas de personal de las entidades territoriales certificadas en educación. Se ejercerá, además, atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias sobre control interno, cuando a ello hubiere lugar. Su ejecución comprende un conjunto de operaciones relacionadas con la asesoría, la supervisión, el seguimiento, la evaluación y el control sobre los requerimientos de pedagogía, administración, infraestructura, financiación y dirección para la prestación del servicio educativo que garanticen su calidad, eficiencia y oportunidad y permitan a sus usuarios, el ejercicio pleno de su derecho a la educación.

Que el artículo 2.3.7.1.5. del Decreto No. 1075 de 2015 especifica que para ejercer la Inspección y Vigilancia se elaborarán Planes operativos de inspección y vigilancia para cada vigencia y que harán parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo de la respectiva entidad territorial. Tales planes operativos deben contener los principios, las estrategias, los criterios, la financiación y los cronogramas generales que orientarán el desarrollo de las operaciones de que trata el inciso tercero del artículo 2.3.7.1.4 del citado decreto.

Que el artículo 2.3.7.2.1. del Decreto No. 1075 de 2015 señala que quien ejerza la función de inspección y vigilancia, tendrá bajo su dependencia, el correspondiente cuerpo de supervisores de educación indicado en el artículo 2.3.7.1.4. del Decreto No. 1075 de 2015.

Que el artículo 2.3.7.2.3. del Decreto No. 1075 de 2015 define las funciones generales para ejercer la competencia a nivel territorial. Además de lo señalado en la Ley y en el reglamento, las entidades territoriales certificadas en educación cumplirán en su respectiva jurisdicción, las siguientes funciones generales para el ejercicio de la competencia de inspección y vigilancia:

- a) Dar orientaciones y pautas de organización para el ejercicio de la inspección y vigilancia en su jurisdicción, atendiendo las directrices y orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Aplicar en su jurisdicción los criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional, para la efectiva coordinación del proceso de evaluación que se debe cumplir como parte del ejercicio de la inspección y vigilancia con el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación.
- c) Divulgar las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos que sean pertinentes para el ejercicio de la inspección y vigilancia.
- d) Prestar asesoría técnica y administrativa a los establecimientos educativos en el cumplimiento de la Ley, las normas reglamentarias y los demás actos administrativos de orden nacional y territorial.
- e) Ejercer la inspección, la vigilancia y el control de la prestación del servicio educativo que realizan los establecimientos educativos de su jurisdicción, de acuerdo con el reglamento que expida para ello.
- f) Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las autoridades educativas en su jurisdicción, de acuerdo con el reglamento que expida para ello.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida, sobre resultados de la inspección y vigilancia, con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas, planes y programas nacionales y territoriales en materia educativa.
- h) Diseñar y ejecutar a través de las instituciones competentes, planes de formación de posgrado y de formación permanente a los servidores públicos que desarrollen funciones de inspección y vigilancia.

00776

Que el artículo 2.3.7.2.4. del Decreto No. 1075 de 2015 establece que las entidades territoriales certificadas, a través de las respectivas secretarías de educación o quienes hagan sus veces, expedirán el reglamento territorial para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el presente Título 7 del Decreto No. 1075 de 2015 y en las demás normas concordantes que se promulguen.

Que en ejercicio de su competencia, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 14 de 2005, que establece que la función de Inspección y Vigilancia es permanente, autónoma, interdisciplinaria y de control sobre los procesos de gestión administrativa y pedagógica para garantizar la cobertura, calidad, eficiencia y equidad en la prestación del servicio, debiéndose expedir el Reglamento Territorial para el ejercicio de tales funciones y un **Plan Operativo Anual** que contenga las estrategias, metas, indicadores, actividades y responsables.

Que con fecha 29 de diciembre de 2016 la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, expidió la resolución 017070 "Por la cual se expide el Reglamento Territorial para el ejercicio de la inspección, Vigilancia y Control del Servicio Público Educativo, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

#### RESUELVE

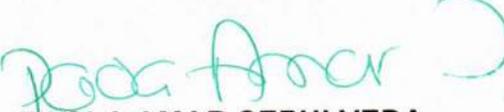
**ARTICULO 1°:** Adoptar el PLAN OPERATIVO ANUAL de Inspección y Vigilancia con fines de control, para la vigencia de 2025, del servicio público educativo en Instituciones de Educación Formal y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza Oficial y Privado, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

**ARTICULO 2°:** Ejecutar el presente acto administrativo a través de: 1). Documento que evidencia la evaluación de carácter diagnóstico del sector educativo de la Secretaría Distrital de Educación, 2). Formulario de Diagnóstico, 3).Matriz de formulación y seguimiento del Plan, conforme a las orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 4°:** Contra la presente resolución no proceden recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, a los 06 días del mes de marzo de 2025

  
**PAOLA AMAR SEPULVEDA**  
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: María Redondo Mercado – Profesional Universitario Código 219-Grado 04  
Revisó: Adriana Cepeda – Asesora jurídica  
Aprobó: Pablo Morillo Viñas -Jefe Oficina de Inspección, Vigilancia y Control  
Revisó: Liseth Blanco Torres - Abogada Externa  
Revisó: Francisco Romero Barraza- Asesor Jurídico Externo

**ACTA # 05-2025**

**Información Básica**

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	
<b>Fecha:</b>	10/02/2025
<b>Lugar:</b>	Sala de juntas Lluvia de Oro – Oficina Secretaría de Educación
<b>Hora Inicio:</b>	10:30 am
<b>Hora Fin:</b>	11:

**Asistencia**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO – DEPENDENCIA</b>	<b>ASISTIÓ</b>		<b>FIRMA CONFORMIDAD</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
--	--	--	--	--

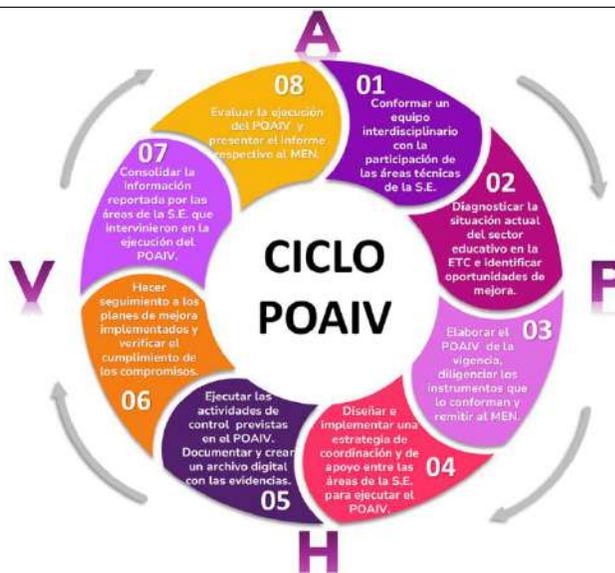
Se anexa lista de asistencia

**Agenda**

	<b>TEMAS</b>	<b>ABORDADO</b>		<b>COMPLETO</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>1</b>	Verificación de quorum y apertura de la reunión	X		X	
<b>2</b>	Socialización generalidades del POAIV 2025	X		X	
<b>3</b>	Resultados POAIV 2024	X		X	
<b>4</b>	Retroalimentación y aprobación de circular secretarial del POAIV 2025	X			X

**Desarrollo de la Reunión**

<b>TEMAS TRATADOS</b>	
<b>1</b>	Inició la reunión con la verificación de asistencia de los representantes de las diferentes dependencias según la convocatoria a la reunión: Calidad Educativa, Cobertura Educativa, Inspección Vigilancia y Control, Gestión Estratégica y de Fortalecimiento Institucional. No se contó con asistencia de Gestión Administrativa Docente.
<b>2</b>	Se socializaron los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional sobre el POAIV para la vigencia 2025, mencionando el marco normativo que soporta el proceso. Así mismo, se explicó el ciclo PHVA que se contempla para la planeación y ejecución del POAIV el cual consta de 8 actividades tal como sigue:



Dentro de las tareas a desarrollar en el mes de febrero en el marco de las actividades del proceso se encuentran la conformación del equipo interdisciplinario, el cual se da por constituido en la presente acta con los asistentes.

Se mencionan además las 7 actividades de control del POAIV:

- 1. Control normativo y verificación de condiciones de prestación del servicio.
- 2. Apoyo a la calidad y pertinencia de la educación.
- 3. Control sobre asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral en los EE oficiales.
- 4. Control sobre cobertura y permanencia escolar.
- 5. Control a la prestación de servicios de educación inicial.
- 6. Gestión directiva y estratégica de los EE oficiales.
- 7. Garantía del derecho a la educación.

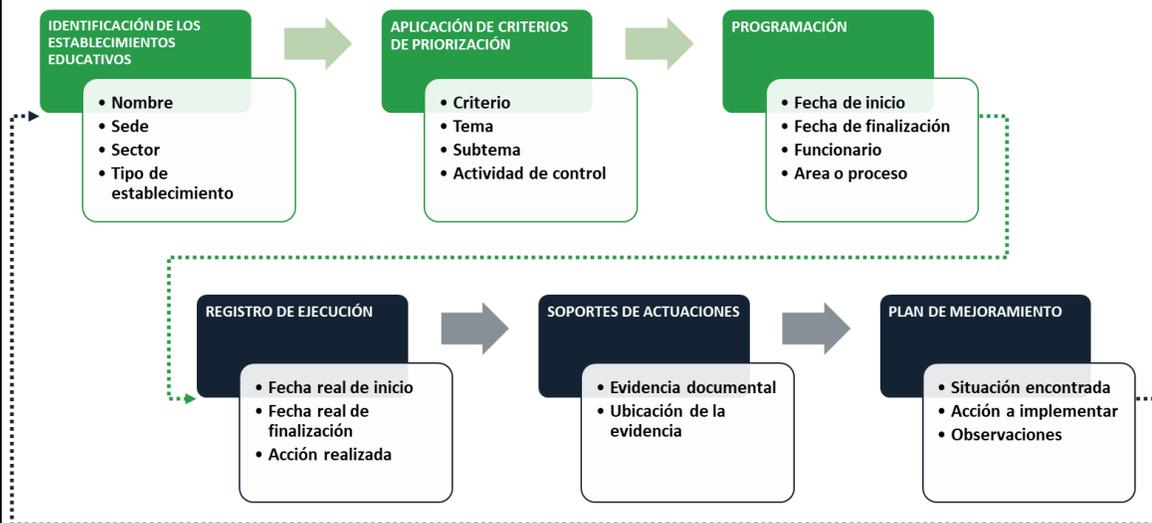
Además, se mencionan las 3 actividades priorizadas por el MEN para la vigencia 2025: Ampliación de cobertura en la educación inicial, Optimización y uso significativo del tiempo escolar, y control a los prestadores no oficiales.

Se socializan seguidamente las fecha límite para entrega de productos del POAIV al MEN:

	CIUDES NO CAPITALES	CIUDADES CAPITALES	DEPARTAMNETOS
Informe de Formulación del POAIV 2025	28 de febrero de 2025	7 de marzo de 2025	14 de marzo de 2025
Informe semestral de ejecución del POAIV 2025	31 de Julio de 2025	8 de agosto de 2025	15 de agosto de 2025
Informe final de ejecución del POAIV 2025	31 de enero de 2026	7 de febrero de 2026	14 de febrero de 2026

Frente al contexto de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla, se comparte con los asistentes el modelo de implementación del POAIV 2025 tal como sigue:

### MODELO SED BARRANQUILLA – POAIV 2025

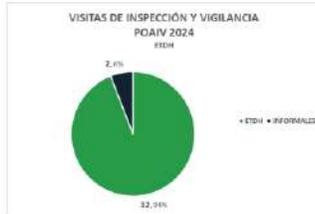


<h1>IVC</h1>	SUPERVISIÓN Y VISITAS DE CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, NO OFICIALES, ILEGALES, INFORMALES Y ETDH.
	GESTIÓN DE LEGALIZACIÓN, NOVEDADES Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, NO OFICIALES Y ETDH
	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA
	AUTORIZACIÓN DE COSTOS EDUCATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES
	GESTIÓN DE ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS CONTRA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ETDH
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GOBIERNO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
	SEGUIMIENTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
<h2>CALIDAD EDUCATIVA</h2>	JORNADA ÚNICA
	ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA
	PMI
	RESIGNIFICACIÓN DEL PEI
	PRUEBAS SABER
	SIEE
	INCLUSIÓN
	CONVIVENCIA ESCOLAR
EDUCACIÓN INICIAL	

	<p>COBERTURA EDUCATIVA</p>	<p>AUDITORIA DE MATRICULAS</p> <hr/> <p>TRÁNSITO ARMÓNICO</p> <hr/> <p>GAD</p>	<p>EDUCACIÓN INICIAL</p> <hr/> <p>EDUCACIÓN BASICA, SECUNDARIA Y MEDIA</p> <hr/> <p>EDUCACIÓN PARA ADULTOS</p> <hr/> <p>ESTUDIO DE PLANTA DOCENTE</p> <hr/> <p>CONTROL DE ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAS</p>
<p><b>3</b></p>	<p>Se socializaron los resultados de la ejecución del POAIV 2024 frente a las acciones relacionadas con la oficina de Inspección, Vigilancia y Control:</p>		

BARRANQUILLA.GOV.CO

### RESULTADOS POAIV 2024 - VISITAS



**350** establecimientos educativos visitados en 2024

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA.GOV.CO

### RESULTADOS POAIV 2024 – LEGALIZACIÓN, NOVEDADES Y CIERRES



En 2024 se realizaron 26 procesos de modificación de reconocimiento oficial  
Se tramitaron 86 procesos de legalización y modificación de licencias de funcionamiento de EE no oficiales

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA.GOV.CO

## RESULTADOS POAIV 2024 – CONTROL NORMATIVO



En 2024 se radicaron 873 remisiones de requerimientos normativos.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA.GOV.CO

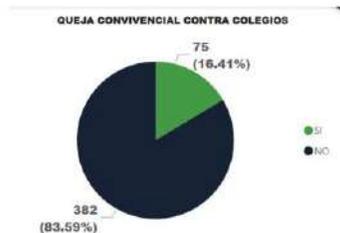
## RESULTADOS POAIV 2024 – CONTROL DE COSTOS EDUCATIVOS EE NO OFICIALES



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA.GOV.CO

### RESULTADOS POAIV 2024 - QUEJAS

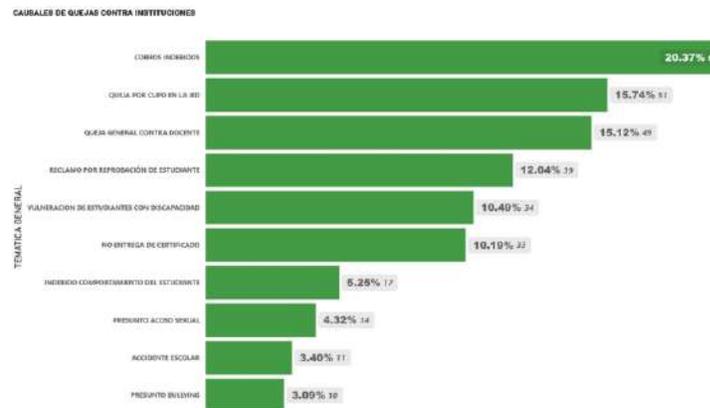


ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	# QUEJAS
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS	20
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO	13
COLEGIO MILITAR ACOLSURE	12
SEMINARIO CONCILIAR SAN LUIS BELTRAN	12
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS FLORES	10
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN PABLO	9
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE	8
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO	8
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA	8
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA	7
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GARDENIAS	7
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN GABRIEL	7
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA	7
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>

BARRANQUILLA.GOV.CO

### RESULTADOS POAIV 2024 - QUEJAS



Análisis desde septiembre de 2024 - Implementación de IVC App

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

4

Se solicita a los asistentes la retroalimentación sobre lo proyectado en las circulares de POAIV enviadas previamente con la convocatoria de la reunión. Los asistentes manifiestan que debe realizar reuniones internas con los equipos encargados de las

	<p>actividades contempladas en la circular con el fin de validar redacción, responsables, fechas y otros aspectos que se consideren pertinentes de incluir, modificar o eliminar de las mismas.</p> <p>Además, se determinó que con el fin de elaborar el diagnóstico del sector educativo de esta secretaría y la priorización de acciones del POAIV 2025, se enviarán los lineamientos, formatos e indicaciones para preparar previamente insumos y propuestas desde cada una de las dependencias. La reunión para revisar y consolidar esta información se realizará el próximo 20 de febrero de 2025 de 9am a 12m.</p>
--	--

**Compromisos**

<b>ACCIONES – TAREAS - COMPROMISOS</b>			
<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA PREVISTA</b>
<b>1</b>	Compartir circulares secretariales del POAIV 2025 para establecimientos educativos oficiales y no oficiales	Profesional Universitario POAIV – IVC	10/02/2025
<b>2</b>	Elaboración del acta de la reunión	Profesional Especializado POAIV – IVC	10/02/2025
<b>3</b>	Revisión, ajuste y envío de retroalimentación de circulares secretariales, validadas por los equipos internos respectivos.	Delegados de Calidad, Cobertura, GAD, GEFI	12/02/2025
<b>4</b>	Reunión de priorización de actividades del POAIV 2025	Comité Interdisciplinario de POAIV	20/02/2025

**Anexos: N/A**



LISTA DE ASISTENCIA INTERNA



SCCERT00396

SC-ER6422

Código: SE-GO-F03-R06

Temática:

PAIU

Fecha:

10 Feb / 2025

Evento/Actividad: Reunión Socialización Resultados PAIU 2024 - Proyección 2025 - Conformación

Lugar: Salón Arovia de Oro

Hora de Inicio: 10:00 am

Equipo Interdisciplinario PAIU 2025

Hora de Finalización:

11:30 am.

No.	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
1	Sandra Juarez Rome	Jefes de Impresora	Calidad Educativa	Sdr.
2	Angelica Va. Rodriguez A.	Profesional. Universit.	Calidad Educativa	Angelica
3	Mirydy Rosaura Silveira	Profesional Universitario	Cobertura Educativa	Mirydy R
4	Jago Patino Fontalvo	T.O.	Cobertura Educativa	Jago
5	Anthony Simeon A.	Prof. Sps	GETI	Anthony
6	Maria Fernanda Mercado	Prof Universitario	INE - Inspección, Vigilancia y	Maria F
7	Lionel Espitia Arrieta	Prof. Especializado	INE - Inspección, Vigilancia	Lionel

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Version: 04  
Fecha de Actualización: 02/05/2024  
Página 1 de 1

**ACTA # 08-2025**

**Información Básica**

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	
<b>Fecha:</b>	13/02/2025
<b>Lugar:</b>	Sala de juntas Lluvia de Oro – Oficina Secretaría de Educación
<b>Hora Inicio:</b>	10:30 am
<b>Hora Fin:</b>	12:00 m

**Asistencia**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO – DEPENDENCIA</b>	<b>ASISTIÓ</b>		<b>FIRMA CONFORMIDAD</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
--	--	--	--	--

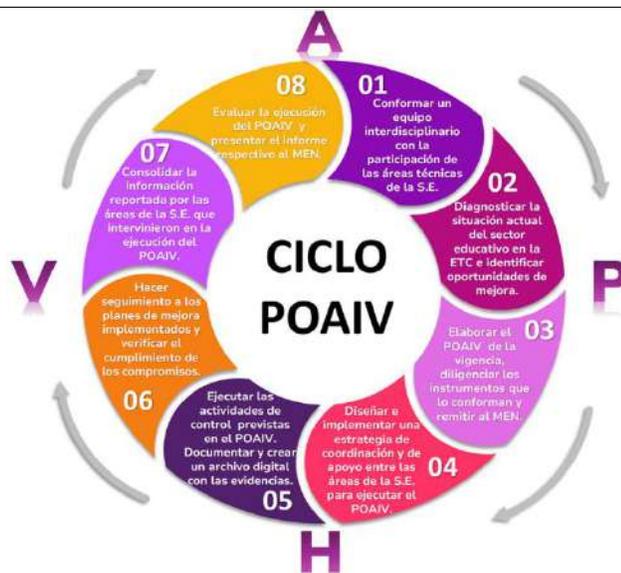
Se anexa lista de asistencia

**Agenda**

	<b>TEMAS</b>	<b>ABORDADO</b>		<b>COMPLETO</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>1</b>	Verificación de quorum y apertura de la reunión	X		X	
<b>2</b>	Socialización generalidades del POAIV 2025	X		X	
<b>3</b>	Resultados POAIV 2024	X		X	
<b>4</b>	Compromisos para Priorización POAIV 2025	X		X	

**Desarrollo de la Reunión**

<b>TEMAS TRATADOS</b>	
<b>1</b>	Inició la reunión con la verificación de asistencia de los responsables de procedimientos de la oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla.
<b>2</b>	Se socializaron los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional sobre el POAIV para la vigencia 2025, mencionando el marco normativo que soporta el proceso. Así mismo, se explicó el ciclo PHVA que se contempla para la planeación y ejecución del POAIV el cual consta de 8 actividades tal como sigue:



Dentro de las tareas a desarrollar en el mes de febrero en el marco de las actividades del proceso se encuentran la conformación del equipo interdisciplinario, el cual se da por constituido en la presente acta con los asistentes.

Se mencionan además las 7 actividades de control del POAIV:

1. Control normativo y verificación de condiciones de prestación del servicio.
2. Apoyo a la calidad y pertinencia de la educación.
3. Control sobre asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral en los EE oficiales.
4. Control sobre cobertura y permanencia escolar.
5. Control a la prestación de servicios de educación inicial.
6. Gestión directiva y estratégica de los EE oficiales.
7. Garantía del derecho a la educación.

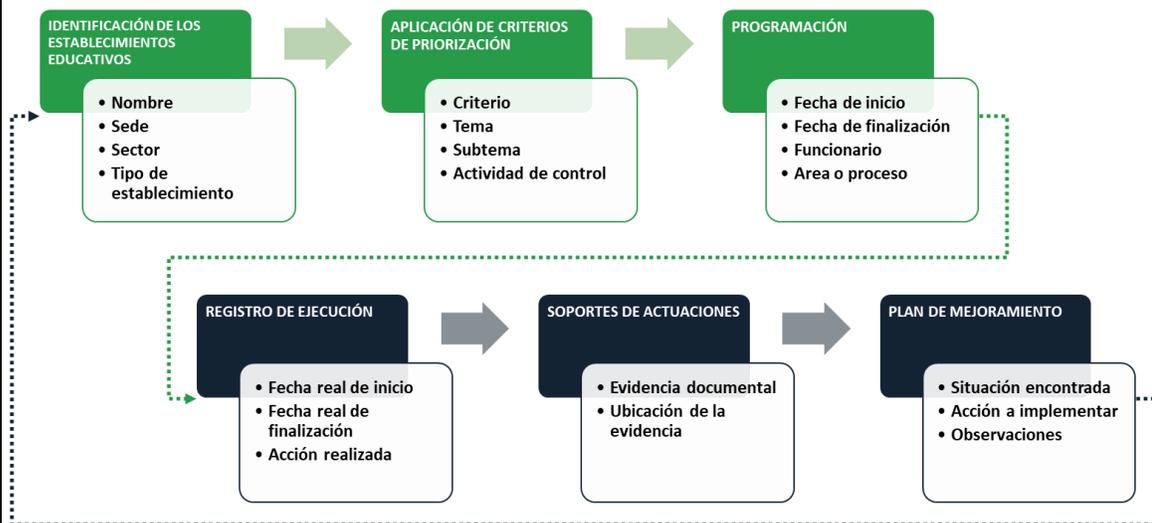
Además, se mencionan las 3 actividades priorizadas por el MEN para la vigencia 2025: Ampliación de cobertura en la educación inicial, Optimización y uso significativo del tiempo escolar, y control a los prestadores no oficiales.

Se socializan seguidamente la fecha límite para entrega de productos del POAIV al MEN:

	CIUDES NO CAPITALES	CIUDADES CAPITALES	DEPARTAMNETOS
Informe de Formulación del POAIV 2025	28 de febrero de 2025	7 de marzo de 2025	14 de marzo de 2025
Informe semestral de ejecución del POAIV 2025	31 de Julio de 2025	8 de agosto de 2025	15 de agosto de 2025
Informe final de ejecución del POAIV 2025	31 de enero de 2026	7 de febrero de 2026	14 de febrero de 2026

Frente al contexto de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla, se comparte con los asistentes el modelo de implementación del POAIV 2025 tal como sigue:

### MODELO SED BARRANQUILLA – POAIV 2025



<b>IVC</b>	SUPERVISIÓN Y VISITAS DE CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, NO OFICIALES, ILEGALES, INFORMALES Y ETDH.
	GESTIÓN DE LEGALIZACIÓN, NOVEDADES Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, NO OFICIALES Y ETDH
	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE MANUALES DE CONVIVENCIA
	AUTORIZACIÓN DE COSTOS EDUCATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES
	GESTIÓN DE ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS CONTRA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y ETDH
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GOBIERNO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
	SEGUIMIENTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
<b>CALIDAD EDUCATIVA</b>	JORNADA ÚNICA
	ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA
	PMI
	RESIGNIFICACIÓN DEL PEI
	PRUEBAS SABER
	SIEE
	INCLUSIÓN
	CONVIVENCIA ESCOLAR
EDUCACIÓN INICIAL	



### RESULTADOS POAIV 2024 - VISITAS

BARRANQUILLA.GOV.CO



**350** establecimientos educativos visitados en 2024

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

### RESULTADOS POAIV 2024 – LEGALIZACIÓN, NOVEDADES Y CIERRES

BARRANQUILLA.GOV.CO



En 2024 se realizaron 26 procesos de modificación de reconocimiento oficial  
Se tramitaron 86 procesos de legalización y modificación de licencias de funcionamiento de EE no oficiales

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

## RESULTADOS POAIV 2024 – CONTROL NORMATIVO

BARRANQUILLA.GOV.CO

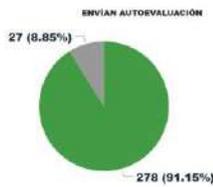


En 2024 se radicaron 873 remisiones de requerimientos normativos.



## RESULTADOS POAIV 2024 – CONTROL DE COSTOS EDUCATIVOS EE NO OFICIALES

BARRANQUILLA.GOV.CO



### REGIMEN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AUTOEVALUADOS

AUTOEVALUADOS  
 SI  
 NO



BARRANQUILLA.GOV.CO

### RESULTADOS POAIV 2024 - QUEJAS

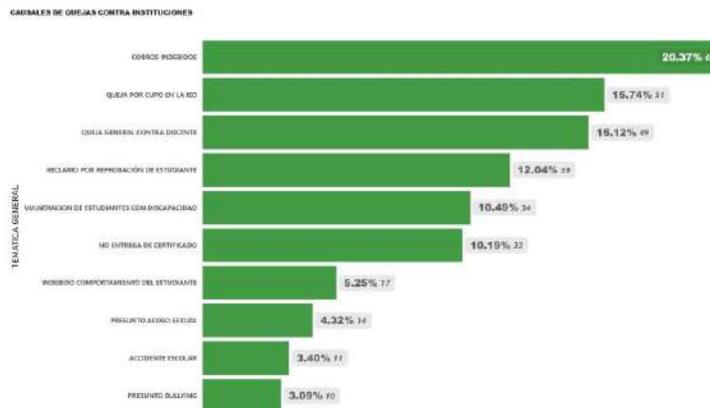


ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	# QUEJAS
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS	20
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO	13
COLEGIO MILITAR ACOLSURE	12
SEMINARIO CONCILIAR SAN LUIS BELTRAN	12
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS FLORES	10
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN PABLO	9
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE	8
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO	8
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA	8
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA	7
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GARDENIAS	7
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN GABRIEL	7
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA	7
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>

BARRANQUILLA.GOV.CO

### RESULTADOS POAIV 2024 - QUEJAS



Análisis desde septiembre de 2024 – Implementación de IVC App

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

4 Se determinó que con el fin de elaborar el diagnóstico del sector educativo de esta secretaría y la priorización de acciones del POAIV 2025, se enviarán los lineamientos,

<p>formatos e indicaciones para preparar previamente insumos y propuestas desde cada uno de los procedimientos. Se otorga como plazo máximo el 19 de febrero de 2025</p>
--

**Compromisos**

<b>ACCIONES – TAREAS - COMPROMISOS</b>			
<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA PREVISTA</b>
<b>1</b>	Compartir circulares secretariales del POAIV 2025 para establecimientos educativos oficiales y no oficiales	Profesional Universitario POAIV – IVC	13/02/2025
<b>2</b>	Elaboración del acta de la reunión	Profesional Especializado POAIV – IVC	13/02/2025
<b>3</b>	Envío de formatos de priorización POAIV 2025 diligenciados según cada procedimiento	Responsables de procedimientos internos IVC	19/02/2025

**Anexos: N/A**



Temática: POA IV

Evento/Actividad: Revisión Socialización resultados POAN 2024 - Priorización 2025

Hora de Inicio: 10:00 am

Fecha: 13/02/2025

Lugar: Sala de juntas

Hora de Finalización: 12:00 m.

No.	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
1	Muriel Beatrix Perez Dor	contratista	IUC	[Firma]
2	Policarpa Deoteo	Tec Operativo	Legalización Privados	[Firma]
3	Luis Fernando Luquez Vargas	Asesor Juridico Ext	IUC	[Firma]
4	Luis Eduardo Ortega Alhahona	Asesor IUC	IUC	[Firma]
5	Diana Tamara Roca	Tec Operativo	IUC	[Firma]
6	Roberto Carlos Camargo	Asesor IUC	IUC	[Firma]
7	Maria Jose Arbolada	contratista	IUC	[Firma]
8	Mayibis Vizcaino	Tec. Operativo	IUC	[Firma]
9	Adriana Cepeda R	Ases Juridico E.	IUC	[Firma]
10	María Redondo Mercado	Prof. Universitario	IUC	[Firma]
11	Lionel Espitia Arieta	Prof. Especializado	NC	[Firma]

**ACTA # 09-2025**

**Información Básica**

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	
<b>Fecha:</b>	24/02/2025
<b>Lugar:</b>	Sala de juntas Lluvia de Oro – Oficina Secretaría de Educación
<b>Hora Inicio:</b>	2:30 pm
<b>Hora Fin:</b>	4:00 pm

**Asistencia**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO – DEPENDENCIA</b>	<b>ASISTIÓ</b>		<b>FIRMA CONFORMIDAD</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
--	--	--	--	--

Se anexa lista de asistencia

**Agenda**

	<b>TEMAS</b>	<b>ABORDADO</b>		<b>COMPLETO</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>1</b>	Verificación de quorum y apertura de la reunión	X		X	
<b>2</b>	Socialización priorización del POAIV 2025 elaborada por las dependencias	X		X	
<b>3</b>	Detalle de acciones de intervención definidas por cada dependencia y actividad de control del POAIV 2025	X		X	
<b>4</b>	Compromisos	X		X	

**Desarrollo de la Reunión**

<b>TEMAS TRATADOS</b>	
<b>1</b>	Inició la reunión con la verificación de asistencia de los responsables miembros del Comité Interdisciplinario del POAIV. No asisten representantes de la oficina de Gestión Administrativa Docente ni de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
<b>2</b>	Según el compromiso adquirido en la pasada reunión, se realizó el balance de envío de información de priorización de actividades de control del POAIV 2025, resaltando que solo queda pendiente la información de la oficina de Gestión Administrativa Docente y la priorización de auditorías de registros de matrícula en el SIMAT. Por otro lado, la oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional manifestó vía correo electrónico que no priorizarán actividades de control relacionadas con el POAIV 2025.

Para el caso de la oficina de calidad educativa en resumen se priorizó lo siguiente:

ESTABLECIMIENTOS PRIORIZADOS 2025		SECTOR DEL PRESTADOR		
ÁREA O PROCESO	TEMA	Oficial	No_Oficial	TOTAL
Oficina de Calidad Educativa	2. APOYO A LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION	161		161
	5. CONTROL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL	27		27
Oficina de Cobertura Educativa	4. CONTROL SOBRE COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR	159		159
Oficina de Inspección, Vigilancia y Control	1. CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	73	221	294
	2. APOYO A LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION	165	25	190
	6. GESTION DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA DE LOS EE OFICIALES	32		32
	7. GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	28	4	32

SUBTEMA	ESTABLECIMIENTOS PRIORIZADOS 2025
CONTROL NORMATIVO SOBRE LA EDUCACIÓN PRIVADA	221
CONVIVENCIA ESCOLAR Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL	165
PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	161
SIEE	161
INCLUSIÓN	161
SEGUIMIENTO A LA MATRÍCULA	159
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	154
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA	150
OPTIMIZACIÓN Y USO SIGNIFICATIVO DEL TIEMPO ESCOLAR	116
CONTROL NORMATIVO ORDINARIO	73
TRAMITE DE PQR RELACIONADAS CON LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	32
ASISTENCIA TÉCNICA A PRESTADORES DE EI	27
CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ETDH	25
SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	22
PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR	20

CRITERIO DE PRIORIZACIÓN	Oficial	No_Oficial	TOTAL
1. Ampliar la cobertura en educación inicial.	37		37
11. Verificar resultados insatisfactorios en las mediciones externas de calidad (PRUEBAS SABER)	154		154
12. Haber sido clasificado en régimen controlado.		97	97
14. Ampliar u optimizar la jornada escolar.	155		155
15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.	22		22
2. Garantizar el registro en el sistema de Educación Inicial y/u ofrecer acompañamiento técnico.	2		2
5. Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.	162	35	197
6. Tramitar quejas o denuncias interpuestas por parte de la comunidad.	107	4	111
7. Verificar condiciones por haber obtenido su licencia de funcionamiento o su reconocimiento oficial en el último año.		12	12
8. No haber sido objeto de visitas de control durante los dos últimos años.		24	24
9. Garantizar la idoneidad de la información registrada en los sistemas de información del sector.	162	184	346

**3** Cada dependencia socializó las acciones específicas que ejecutarán según la priorización determinada y que quedará plasmada en la matriz del POAIV 2025 que se enviará al Ministerio de Educación.

<b>4</b>	Se define como compromisos el envío de las priorizaciones pendientes por incluir de auditorías a matrículas y lo relacionado con estudios de personal docente y controles de asistencia y asignación de horas extras desde la oficina de Gestión Administrativa Docente
----------	---

**Compromisos**

<b>ACCIONES – TAREAS - COMPROMISOS</b>			
<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA PREVISTA</b>
<b>1</b>	Elaboración del acta de la reunión	Profesional Especializado POAIV – IVC	05/03/2025
<b>2</b>	Envío de priorización pendiente de oficina de cobertura	Oficina de cobertura	05/03/2025
<b>3</b>	Envío de priorización pendiente de oficina de Gestión Administrativa Docente	Oficina de GAD	05/03/2025

**Anexos: N/A**

LISTA DE ASISTENCIA INTERNA



Código: SE-GO-P03-R06

Temática: Priorización EE POAIV 2025  
 Evento/Actividad: Plan Operativo de Inspección y Vigilancia 2025  
 Hora de Inicio: 14:30.

Fecha: 24/02/2025.  
 Lugar: Sala de Juntas Hovia de Oro - Sec. Educación Bq.  
 Hora de Finalización: \_\_\_\_\_

No.	NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
1.	Anaelio M. Rodríguez H.	Prof. Universitario	Calidad Educativa	<i>[Signature]</i>
2.	Jairo del Pilar Perdomo Vargas	Jefe de Oficina	Calidad Educativa	<i>[Signature]</i>
3.	Pacho Varela Samir	Prof. Especializado	Cobertura	<i>[Signature]</i>
4.	Wendy Rosaris Silveira	Prof. Universitario	Cobertura	<i>[Signature]</i>
5.	Pablo Mauricio U.	Jefe Oficina	IYC	<i>[Signature]</i>
6.	María Petrona Mercado	Prof. Universitario	IYC	<i>[Signature]</i>

**1**

Entidad Territorial/Certificada \*

Barranquilla

**2**

Describe la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2025 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio. \*

Se delegó a cada uno de los responsables de los procedimientos relacionados con la gestión educativa de la secretaria de educación distrital de Barranquilla para elaborar informes de estado actual de sus procesos y consolidar en el documento de diagnóstico sugerido por el Ministerio de Educación Nacional. Posteriormente, a través de una reunión del comité interdisciplinario, se determinaron las prioridades del POAIV 2025 de acuerdo a los diferentes temas, subtemas, actividades y criterios de priorización aplicables.

**3**

A partir de la respuesta dada a la pregunta anterior, indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el por qué? \*

Conforme a los resultados 2024 del POAIV, se priorizaron: La presentación de soportes de rendición de cuentas de establecimientos educativos oficiales del distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta los bajos resultados en el 2024. La suscripción y seguimiento a planes de mejoramiento a establecimientos educativos no oficiales clasificados en el régimen controlado y/o que no hayan presentado Autoevaluación en la última vigencia, justificado en la necesidad de incrementar la calidad de la oferta educativa como eje estratégico del plan de desarrollo distrital. Seguimiento a la vigencia y ajuste de manuales de convivencia escolar de establecimientos educativos oficiales, debido a la falta de información actualizada para determinar el plan de trabajo respectivo que se requiere en el mantenimiento de manuales de convivencia ajustados a las necesidades actuales del proceso educativo.

**4**

Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2024, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron planes de mejoramiento que deben ser objeto de seguimiento. Señale a qué temática corresponden. \*

Del cumplimiento del POAIV 2024, no se reprogramaron actividades para la vigencia 2025, sin embargo, tuvimos dificultades con la ejecución del subte

**5**

Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo existentes en su ETC, con base en el siguiente imagen \*

Tipo de EE	Nivel Educativo			
	Educación Inicial	EPBM	ETDH	Adultos
EE Oficiales (Resolución 2100 de 2015)				
EE No Oficiales				

Tipo de EE: Educación Inicial / EPBM / ETDH / Adultos  
 EE Oficiales: K31 / n.50/N/A / 3 / 185 / 1 / 122  
 EE No Oficiales: - / 380 / 131 / 33

**6**

Identifique la oferta fuera del servicio -prodóctores habilidades durante el último año- en los niveles educativos de su competencia y detenga las acciones de seguimiento y de verificación de condiciones que se ejecutaron durante la vigencia del POAIV con relación a los mismos. \*

Se diligenciarán en total 12 nuevas bases de datos de establecimientos educativos no oficiales del distrito, además de 8 nuevas licencias a ETDH. Estas fueron priorizadas para el período de vigencia 2025 debido a una reciente revisión integral en los diferentes procesos relacionados con el servicio educativo, además de control normativo en condiciones mínimas de funcionamiento de cada uno de los establecimientos. Por otro lado, se actualizarán los establecimientos educativos oficiales que incorporaron oferta de nuevos niveles según los actos administrativos debidamente sancionados en la vigencia anterior.

**7**

Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2024? Detalle el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada. \* Indique la fuente de información. \*

**Inspección, Vigilancia y Control:**

- Cantidad de establecimientos educativos oficiales con novedades en la vigencia anterior.
- Cantidad de establecimientos educativos no oficiales con novedades en la vigencia anterior.
- Cantidad de ETDH con novedades en la vigencia anterior.
- Cantidad de establecimientos de nueva creación con desahucio en la vigencia anterior.
- Cantidad de establecimientos que requieren atención.
- Nº de establecimientos educativos oficiales con radiación y aprobación de evidencias de rendición de cuentas de la vigencia anterior.
- Nº de establecimientos educativos oficiales y no oficiales con radiación y aprobación de evidencias de manuales de convivencia escolar de la vigencia anterior.
- Cantidad de establecimientos educativos no oficiales clasificados en régimen controlado en la vigencia anterior.
- Cantidad de establecimientos educativos no oficiales no actualizados en la vigencia anterior.
- Cantidad de establecimientos educativos no oficiales con incumplimiento en el proceso de autoevaluación en la vigencia anterior.
- Cantidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales donde se realizó el más alto número de quejas relacionadas con situaciones comunicadas en la vigencia anterior.

**Calidad Educativa:**

- Número de estudiantes beneficiados con el programa de Inicial Única.
- Número de aprobación (suma única) en establecimientos educativos según priorización de la vigencia.
- Estudiantes beneficiados del programa doble titulación.
- Porcentaje de establecimientos educativos oficiales que implementan doble titulación.
- Porcentaje de avance en la ejecución de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Porcentaje de estudiantes del Distrito en el nivel de desempeño "insuficiente" en las pruebas Saber 11 de la vigencia.
- Número de establecimientos educativos con intervención de calidad por bajos resultados en pruebas Saber 11 de la vigencia.
- Instituciones que implementan la Ruta de Mejoramiento Institucional.
- Porcentaje de EE con ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Porcentaje de establecimientos educativos oficiales que actualizan el PEI.
- Porcentaje de establecimientos educativos oficiales que reciben intervenciones en temas relacionados con convivencia escolar.
- Porcentaje de establecimientos educativos oficiales que reciben intervenciones en temas relacionados con educación inicial.

**Cobertura Educativa:**

- Porcentaje de establecimientos educativos que reciben asistencia de registro de información en SIMAT en la vigencia.
- Porcentaje de establecimientos educativos que con información en registro de matrícula en SIMAT respecto al total de establecimientos educativos que reciben asistencia de registro de información en SIMAT en la vigencia.
- Porcentaje de incidencias reportadas en la vigencia debidamente solucionadas respecto al total detectado.

**Gestión Administrativa Docente:**

- Porcentaje de establecimientos educativos que reportan estado de planeamiento en la vigencia.
- Porcentaje de horas extras autorizadas sobre las asignadas.

# EVALUACIÓN CON CALIDAD

## BLOQUE 2. Información General del Área de Cobertura:

13 Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2024 en los niveles de Educación Inicial, Primaria, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIP, y su variación con respecto al año 2023, añave la siguiente imagen como guía:

Nivel Educativo						
Tipo de EE	Educación Inicial		Primaria		Adoles	
	Matr. Oficial	Variación % 2023	Matr. Oficial	Variación % 2023	Matr. Oficial	Variación % 2023
EE Oficiales						
EE No Oficiales						

NIVEL EDUCATIVO	Educación Inicial	Variación % 2023	PRIM	Variación % 2023	Adoles	Variación % 2023
EE Oficiales (incluye K12 y K12M)	10000	100%	10000	100%	10000	100%
EE No Oficiales	10000	100%	10000	100%	10000	100%

14 Verificar las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evaluar los resultados de su ejecución - Ejemplos: Ampliación de cupos, AVE, Transporte Escolar, etcétera.

Para mejorar el acceso y la permanencia escolar, se han implementado diversas estrategias. Entre ellas, se destaca el fortalecimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar y el acompañamiento formativo en la prevención de problemáticas que afectan los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NINA). Se logró mejorar el acompañamiento en las 100 instituciones educativas distritales (IED) para la prevención de estos problemas, alcanzando la meta propuesta y mejorando la convivencia escolar. Además, se priorizó el servicio educativo para la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes (NINA) en situación de vulnerabilidad, cumpliendo con el 100% de la meta. Se asignaron recursos de apoyo en las IED que lo requirieron, garantizando el seguimiento y las adecuaciones necesarias para los menores con discapacidad. También se realizaron talleres individuales y comunitarios educativos. Ejemplar una mejor atención y manejo de estos casos. La educación inclusiva ha tenido avances significativos, y se optimizó la conformación de una subgrupos local en función de los números de matrícula de estudiantes con discapacidad (ED) reportados por las IED. Se brindó alimentación escolar a 2.100 estudiantes con discapacidad, lo cual influye en gran medida en su permanencia en la institución educativa. En cuanto al transporte escolar, se logró garantizar este servicio a 18.178 estudiantes, permitiendo su acceso y permanencia en las IED, especialmente para aquellos que tienen dificultades para acceder a la institución. Se entregó por línea presupuestaria, no fue posible asignar este ítem a todas las IED matriculadas en ED durante el año de residencia, esperando subsanar esta situación en futuras regencias. Se realizaron actividades de sensibilización y capacitación establecidas por el gobierno nacional, y se brindó apoyo administrativo y logístico en actividades para mejorar la convivencia escolar, la atención socioemocional a las IED en contextos y programas diversos, talleres, y se logró la formación técnica laboral de los estudiantes de la red, modelos educativos flexibles y rurales. Además, se realizó seguimiento a la implementación del programa de inclusión y a los estudiantes en situación de vulnerabilidad, así como talleres a víctimas reportadas y posibles desastres. Finalmente, con la estrategia de entrega de uniformes y kits escolares por parte de la Fundación Pura Desechos, se logró aumentar el acceso y la permanencia de los estudiantes que, por sus condiciones económicas, no contaban con los recursos necesarios para adquirir estos elementos. Dichas estrategias han permitido el acceso y permanencia de los estudiantes en esta edad y aquellos en el programa de responsabilidad parental, contribuyendo a su socialización.

15 Proyectar en las estrategias diseñadas por la ETC para implementar en su jurisdicción la política pública de ampliación de la cobertura en Educación Inicial.

Desde la oficina de Calidad Educativa de la SED de Barranquilla, junto con el equipo de trabajo, se realizó la primera evaluación técnica y asesoría a las 133 IED en la orientación de la planeación, implementación y seguimiento de las acciones encaminadas a favorecer una Educación Inicial de calidad, entre estas acciones podemos destacar:

1. Revisión y consolidación de los documentos requeridos para gestionar los recursos técnicos de educación inicial producidos por el Ministerio de Educación.
2. Asesoramiento de los referentes técnicos de educación inicial y sus instrumentos, con el fin de contar con el conocimiento contextual para diseñar estrategias que apoyen los mejores procesos en la ETC Barranquilla.
3. Diseño de estrategias que permitan optimizar los recursos técnicos de Educación Inicial en el distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta los siguientes referentes técnicos: bases curriculares de la educación inicial y preescolar, condiciones de calidad, cualificación del talento humano, el currículo de la educación inicial y las actividades escolares.
4. Visita de ampliación del ciclo 7 de la educación inicial en las IED que soliciten esta ampliación.

Desde la oficina de Cobertura se proyectó con las IED del TERCER DISTRITO BARRANQUILLO en los que no están incluidos con los estudiantes que residen en las zonas de atención especial (ZAE, Centros Sociales, Departamento de Propiedad Social) los cuales tienen competencias realizar acciones conjuntas que ayuden a que la población proveniente de estos programas pretenda ingresar al grado de transición cuentan con un cupo en un establecimiento educativo oficial.

# EVALUACIÓN CON CALIDAD

## BLOQUE 3. Información General del Área de Calidad:

16 Analice los resultados obtenidos por las IED pertenecientes a su ETC en las mediciones de calidad realizadas por el ICETEL -Pruebas SABER 3, 5, 7 y 9- y su comportamiento frente al promedio nacional (si aplica).

La ciudad saber 3, 5, 7 y 9 no nos corresponde a nivel nacional, esto muestra por región, cabe por lo que no se tiene información de la ciudad de Barranquilla para compararla con el promedio nacional.

17 ¿Cómo se clasificaron las IED de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICETEL? Realice un análisis general de los resultados.

En lo que se refiere a la clasificación de planteles de los establecimientos educativos de Barranquilla, entre 2021 y 2023 tuvo muchos fluctuaciones como resultado de la política de ampliación por la pandemia de las instituciones educativas en las categorías más altas (A+ y A). En el 2023 se reportó 56 instituciones, disminuyeron a 52 en 2021 y 57 en 2022. 41 instituciones en 2023, de las cuales, entre las categorías de alto desempeño (+), A y B, es la ciudad de Barranquilla. Del sector oficial, lo que representa el 40% del total de IED. Adicionalmente, en el año con mayor número de Instituciones Educativas Distritales en la categoría A+ - la de mayor desempeño - 14 IED. Lo que representa a las categorías más bajas (C y D), se tienen 82 instituciones, logrando disminuir 10 instituciones con respecto a 2021 que fue donde se tuvo más instituciones en esas categorías.

Tabla 3. Clasificación de Establecimientos Educativos ETC, Barranquilla Oficiales

Categoría	2021	2022	2023	2024
A+	11	11	11	14
A	18	14	13	21
B	29	27	33	37
C	15	27	27	24
D	34	44	43	21
NAL	1	0	0	0
Total	132	133	132	153

Fuente: ICETEL, cálculos SED.

Barranquilla sigue siendo la ciudad que lidera con la calidad de las instituciones oficiales. 14 IED en categoría A+ - la sigue Bogotá y Cúcuta con 11. Barranquilla con nueve, de las demás ciudades principales, Medellín y Cali tienen cinco, además, se sigue manteniendo la IED ALERAZQUEZ VICI VALDEZQUEZ como la mejor institución oficial a nivel nacional, al tiempo que sigue siendo la mejor institución privada de Barranquilla con 14 IED. Se sigue liderando con seis, Valledupar con tres, Santa Marta y Cartagena con una. Eschaya y Tingoja no tienen instituciones educativas clasificadas en la categoría más alta A+.

# EVALUACIÓN CON CALIDAD

18 Con base en la respuesta dada a la pregunta anterior, en el año 2023, ¿Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IED que se clasificaron en bajo nivel, en los pruebas SABER 11 aplicadas por el ICETEL?

La ETC tiene como principal objetivo cerrar las brechas de aprendizaje entre los estudiantes, por lo que se concentra principalmente en las IED con menor desempeño para poder brindarles el apoyo necesario y tener mayor porcentaje de estudiantes con puntajes por encima de la media, para el próximo año en el año 2023 se tienen a cubrir las siguientes estrategias:

Para el fortalecimiento de competencias básicas para las IED que tienen mayor porcentaje de estudiantes por debajo de la media, según las pruebas saber 11, con el propósito de potenciar sus aprendizajes, se logran continuar su trayectoria educativa ingresando a la educación superior con los competencias exigidas por la sociedad en el siglo XXI.

La calidad de educación en las IED, se define en términos de seguimiento académico a los estudiantes en 9°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, con el propósito que se apropien los aprendizajes que tienen mayores debilidades por áreas y se puedan nivelar en cada uno de los grados correspondientes para que los estudiantes continúen su trayectoria educativa con el desarrollo de sus habilidades cognitivas y competencias comunicativas, y la implementación de metodologías innovadoras. Además se fomenta el rol del docente como líder, la conformación de comunidades de aprendizaje y un currículo incluyente basado en el aporte universal para el aprendizaje (UIA).

Para la lectura y comprensión se busca la construcción de aprendizajes entre la escuela, el hogar y la sociedad. Se promueven resultados de familia que aborden puntos de mayor interés de estudio y prácticas de diálogo sobre temas socioemocionales, culturales y sociales. También se fortalece el acompañamiento de los padres en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus hijos, así como el vínculo escuela-familia.

Finalmente en las escuelas, se fortalecen los procesos educativos institucionales (PEI) para garantizar el bienestar de la comunidad educativa y mejorar los aprendizajes de los estudiantes. Esto incluye la adecuación y actualización del PEI, la conformación de la misión, visión y valores de la institución, y la integración de políticas públicas relacionadas con: convivencia escolar, inclusión, seguridad, liderazgo y modelos educativos. Entre:

19 Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2024, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a las IED Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -MBCE?

Las acciones de seguimiento y acompañamiento se centran en cuatro pilares fundamentales: estudiantil, docente, escolar y familiar y comunitario. Para los estudiantes, se integran habilidades socioemocionales y competencias del Siglo XXI en el currículo, asegurando desde tanto la competencia y regulación emocional, autonomía asociativa, competencia social y competencia para la vida y se fortalece: "Formas de estudio, competencias cognitivas (numéricas, lingüísticas y científicas) y socioemocionales (lingüística y técnicas laborales)". En cuanto a los docentes, se promueve la sostenibilidad de prácticas educativas innovadoras centradas en los estudiantes. Esto incluye el uso pedagógico de los resultados de evaluación, la integración curricular de habilidades socioemocionales y competencias comunicativas, y la implementación de metodologías innovadoras. Además se fomenta el rol del docente como líder, la conformación de comunidades de aprendizaje y un currículo incluyente basado en el aporte universal para el aprendizaje (UIA).

Para la lectura y comprensión se busca la construcción de aprendizajes entre la escuela, el hogar y la sociedad. Se promueven resultados de familia que aborden puntos de mayor interés de estudio y prácticas de diálogo sobre temas socioemocionales, culturales y sociales. También se fortalece el acompañamiento de los padres en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus hijos, así como el vínculo escuela-familia.

Finalmente en las escuelas, se fortalecen los procesos educativos institucionales (PEI) para garantizar el bienestar de la comunidad educativa y mejorar los aprendizajes de los estudiantes. Esto incluye la adecuación y actualización del PEI, la conformación de la misión, visión y valores de la institución, y la integración de políticas públicas relacionadas con: convivencia escolar, inclusión, seguridad y modelos educativos. Entre:

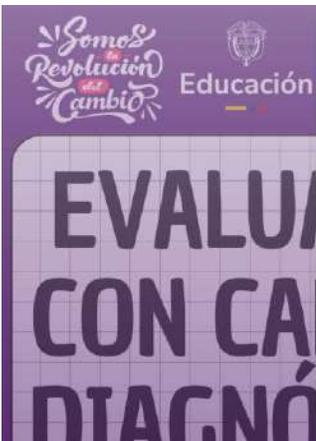
# EVALUACIÓN CON CALIDAD

20 ¿Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2023? Indique las razones.

Se clasificaron 41 establecimientos educativos no oficiales en el régimen controlado, los cuales más adelante fueron por el pago de la seguridad social de todos los docentes, por oferta en zona o directa no autorizada y por estado de actualización.

21 ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAV 2025 para que las IED no oficiales clasificadas en Régimen Controlado, abandonen esta clasificación?

Visitas por parte de supervisores educativos, revisión y seguimiento a planes de mejoramiento.



**17**

¿Sección en cuenta los resultados de los años realizados al sector educativo de la TIC, ¿cuál estrategia de scope y a la optimización y qué significado del tiempo escolar se adelantaron durante la vigencia 2023? \*

Para la vigencia 2023, la optimización y uso significativo del tiempo escolar se adelantó bajo la estrategia de Tiempo Escolar de Calidad, la cual se articuló con los siguientes programas:

Programa de Tiempo para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTPA 3.0) como estrategia de acompañamiento y formación integral a docentes directivos docentes y escopes dinamizadores de los establecimientos educativos. A través de este programa, se brindó apoyo a 114 Instituciones Educativas Distritales (IED).

La estrategia principal es ampliar y fortalecer las oportunidades de aprendizaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante la implementación curricular y el acompañamiento pedagógico. Para ello, incorpora el arte, la cultura, la actividad física, la ciencia, el patrimonio histórico, la tecnología, la educación y la estrategia educativa CETS. Esta última promueve una educación cuidadosa orientada a la resiliencia, el bienestar, el desarrollo socioemocional y la conciencia sobre el cambio climático.

El programa busca mejorar las prácticas pedagógicas a través de centros de interés y optimizar la gestión escolar, impulsando un enfoque integral en la formación educativa.

El Programa Jornada Única es el cual brinda asesoría al cumplimiento y seguimiento a través de visitas de asistencia técnica a las 110 IED que forman parte del programa, con el objetivo de apoyar la implementación efectiva de las acciones pedagógicas y administrativas. Es el componente pedagógico, se asocia sobre la revisión de currículos, mallas curriculares, PEI, MIA, manual de convivencia y planes de estudio, promoviendo la formación en valores y fomentando la práctica de actividades deportivas, artísticas y culturales. Además, se trabaja con la ODS de Gestión Administrativa para mejorar la gestión escolar, siguiendo según las necesidades de cada IED para cubrir el horario establecido por el programa, evaluando los retos y objetivos alcanzados. También se trabaja en conjunto con la Oficina de Gestión Educativa para realizar un diagnóstico de la planta física de las instituciones, verificando el cumplimiento de los requisitos necesarios. Asimismo, se trabaja con la Oficina de SIE para asegurar el cumplimiento de los acuerdos a los estudiantes del programa. Las visitas a las instituciones se programan de acuerdo con objetivos específicos, las fallas detectadas en visitas de mediación y seguimiento, visitas para gestión de recursos, apoyo técnico de funcionamiento y visitas para la implementación de la jornada única. En las primeras, se asocia en el cumplimiento de los requisitos básicos para la implementación del programa, mientras que en las de implementación, se asocia los componentes pedagógicos, docentes, infraestructura y PAE según las necesidades detectadas.

Estrategia Borrachilla tiempo (STB), es una apuesta de la Secretaría de Educación, a través de la Oficina de Calidad Educativa y el Ministerio de Educación Nacional que busca generar un ecosistema de energía entre los diferentes actores de la ciudad que desarrollen estrategias innovadoras que integren en diversas áreas multidisciplinares como la ciencia, tecnología, deporte, arte e matemáticas, todas ellas acciones al servicio educativo, mediante proyectos de innovación y desarrollo de contenidos que promuevan en los estudiantes habilidades en la investigación, pensamiento crítico, solución de problemas, creatividad, comunicación y trabajo colaborativo (comunicación e inclusión) y una educación con calidad, logrando un sistema educativo resiliente, sostenible y articulable con los diferentes actores de la educación que potenciarán el capital humano de la ciudad. Borrachilla ha buscado la vía para promover el enfoque STB en los planteles educativos, a través de un proceso de aprendizaje y enseñanza integral y articulada, promoviendo la formación de competencias proyectivas a las necesidades del siglo XXI. En la foto.



**BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE:**

**18**

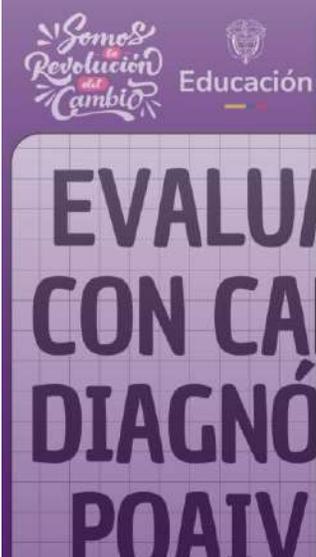
¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la TIC en materia de rendición de cuentas en la vigencia 2024 por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta. \*

En total redujeron existencia de rendición de cuentas un total de 109 entidades educativas oficiales, sin embargo, de ellas solo 72 recomendaron mejorar sus mecanismos de rendición de cuentas, de los establecimientos educativos fueron requeridos más mejoramientos y directivos de subsección. Por otro lado 32 establecimientos educativos, es decir, el 13,75% no recomendaron existencia de rendición de cuentas del 1er semestre de 2024. Cabe destacar que para el reporte de la rendición de cuentas del 1er semestre, el plan que se les brindó a los establecimientos oficiales es hasta el 25 de febrero de 2023, un entregable a corto plazo de lo que se les indicó. En la foto.

**19**

¿Qué acciones correctivas emprendió la TIC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2024 o demostraron deficiencias en la gestión realizada? \*

Se le realizó oficio de requerimiento a los 22 EE que no presentaron la rendición de cuentas del 1er semestre de 2024.



**20**

¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizadas en el Plan 2025 atendiendo los impactos presupuestarios negativos que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en los quejas recibidos en años anteriores? Justifique las razones. \*

**INSTITUCIONES**

**RAZONES**

**CEBRO DE EDUCACION BASICA 2021**

- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CALICA SOCIAL
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEXEL
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCEPCION CEVALLOS
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ ARAUJO
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAJITO ALVARO
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONS BARRIGONES
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AGUIRREACOSTA
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE TORRES GARCIA
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTE FORNIO
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA VELAZ
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE RUBEN GONZALEZ
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO. 78
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL IRENE CALDAS DEL SAHUMENDO
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELIAS RODRIGUEZ
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA METROPOLITANA
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE NEGOCIO
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA JOSE GONZALEZ
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIO SOLIVANZANI
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.
- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SENY HERVEA DE VILLA
- 15. Omitir el deber o subsanar las fallas detectadas en los procesos de rendición de cuentas.



**21**

¿En la vigencia 2024 la Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la TIC, ante el AED o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se le otorgó respuesta oportuna y de fondo a estos requerimientos? Detalle la información. \*

Si en total de requerimiento 702 quejas contra establecimientos educativos, los cuales fueron respondidos oportunamente acorde al procedimiento establecido en la secretaría.

**22**

¿Cómo se clasificaron las quejas tramitadas durante el año 2024 y cuáles son las más recurrentes? \*

Las quejas más recurrentes fueron:

CEBRO PROCEDO QUEJA POR CUPO EN LA ED, QUEJA GENERAL CONTRA DOCENTE, RECLAMO POR REPROBACION DE ESTUDIANTE, VULNERACION DE EL TUTORADO CON ESCOLARIDAD NO ENTREGA DE CERTIFICADO, INDEBIDO COMPARTIMIENTO DEL ESTUDIANTE, PRESUNTO ACCESO SEXUAL, PRESUNTO ABUSO, ACCESOS ESCOLARES.

**23**

¿Qué estrategias de mejor implementación de la TIC en el año 2025 para prevenir o disminuir las situaciones que originaron las quejas más recurrentes? \*

Se presentó un total de 32 establecimientos educativos para intervenir con asistencia técnica y realizar de trabajo para reforzar los aspectos normativos, pedagógicos, técnicos y administrativos que deben tener en cuenta para prevenir la presentación de casos que pueden generar quejas según los mecanismos más recurrentes de cada establecimiento.

# EVALUACIÓN CON CÁDIA DIAGNÓSTICO

14 ¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en el Sistema de Información -SIE, EIS, SIAAT, SIEE, SIFE, COOC- ejecutó la entidad territorial durante la vigencia 2024? Para 2025, ¿qué acciones planea adelantar? \*

Para 2024 SIAAT. Durante el 2024 se realizaron depuraciones trimestrales para realizar la verificación de información de calidad en cada una de las variables o características de los establecimientos reportados por los EE en el Sistema de Información. COOC se realizó verificación y control sobre los gastos y recursos reportados en el Sistema SIAAT-COOC con respecto a los actos administrativos de liquidación con que cuenta cada EE.

EIS. Se solicitó a la mesa de ayuda la creación de los EE privados nuevos.

Para 2025 Se pretende continuar con las actividades de auditoría de métodos para verificación de información de calidad en SIAAT, así como la verificación de los actos administrativos en la información reportada en OIE en materia de retiro y grado, lo cual aún se encuentra en etapa de planeación por parte de la oficina de Cultura, teniendo en cuenta que se encuentran en proceso de transición y adaptación al formato que acciona la construcción de estos actividades.

15 ¿Cómo se balancea el cumplimiento de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral y su cumplimiento en el 2024? ¿Qué acciones de verificación y control adelantó durante el año 2024? \*

Durante la vigencia 2024, desde la oficina de Gestión Administrativa Coocent se detectaron situaciones en algunas EE que comprometen el cumplimiento de la jornada laboral, por lo que se solicitó el apoyo de la oficina de Inspección y Control para la realización de visitas en 2 EE, gubernamentales, se realizaron reuniones con directivos en las cuales, dentro de la agenda se realizó una revisión con fines de llegar a acuerdos que no comprometan el cumplimiento de la jornada tanto laboral como escolar. De igual forma, se realizó el estudio de planes con el fin de determinar los requisitos de personal y de horas extras en las EE, con el objetivo de prevenir algunas situaciones que requieran el apoyo de la oficina de IC. Por otro lado, desde la oficina de Inspección y Control se realizaron visitas a las EE donde se adelantaron diferentes acciones, entre ellas los controles del retiro sobre los supuestos justificados de la planta de personal docente.

Para la vigencia 2025, se envió la circular No. 0002 de 2025, donde se explica la metodología del proceso de retiro de la planta de personal docente y director docente de las instituciones educativas distritales donde se indica que en caso de que la información reportada por la institución educativa no concuerde con el cumplimiento de la normativa legal vigente en la materia a planes de estudio, jornada escolar, jornada laboral entre otros, se remitirá al director docente tanto a la dependencia competente (Cultura, Inspección y Control), para la remisión y ajuste correspondiente. De igual forma, de este espacio se demandó situaciones que requieren intervenciones adicionales como las ejecutadas en la vigencia 2024.

# EVALUACIÓN CON CÁDIA DIAGNÓSTICO

16 ¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la calidad y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2024? En 2025, ¿qué acciones tiene previsto adelantar? \*

Se acompañó la conformación y conformidad de acuerdo a la normatividad vigente del 100% de instancias de gobierno escolar de 100 establecimientos educativos oficiales y no oficiales. Se emitió 202 establecimientos educativos fueron requeridos para sublevar aspectos del proceso reportado de acuerdo a los instrumentos respectivos. Además 105 establecimientos educativos no reportaron evidencias de conformación de los procesos de gobierno escolar.

Para el 2025 se priorizó la visita a 20 establecimientos educativos oficiales que no realizaron reporte en el 2024 para garantizar el 100% de reporte de este aspecto de los establecimientos educativos oficiales para la presente vigencia, además de adelantar el seguimiento y reportes de las instancias de conformación de instancias de gobierno escolar del presente periodo.

## BLOQUE 5. Convivencia Escolar

17 ¿Qué resultados tuvieron los acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I y Tipo II en los EE implementados durante la vigencia 2024 y cuáles los creó adelantó durante el año 2024? \*

En el programa de Fortalecimiento de las Rutas de Atención Integral de Convivencia Escolar, participaron un total de 1.050 personas, distribuidas entre 176 miembros de los Comités de Convivencia, 348 docentes, 237 familias y 40 padres de familia autorizados. En total, se impartieron 104 horas de formación. Los Comités de Convivencia de 20 Instituciones Educativas Distritales (IEE) fueron fortalecidos en estos rubros.

Para el 2025, se han planteado varios objetivos para continuar con el fortalecimiento de la convivencia escolar. Estos incluyen generar conciencia sobre la importancia de la ECV, concientizar a los directivos sobre su responsabilidad en la activación de la ruta de atención integral y gestionar el apoyo con el estado y el sector privado para promover la educación para la paz y el desarrollo de competencias ciudadanas. Además, se busca mejorar competencias relacionadas en el currículo, fomentar la formación en competencias socioemocionales y promover de problemáticas generacionales, y acceder a las ODS en la creación e implementación de proyectos de convivencia escolar institucional.

# EVALUACIÓN CON CÁDIA DIAGNÓSTICO

18 ¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2024 sobre los reportes de las situaciones Tipo I y Tipo II en el SUECT? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en el anexo, ¿qué estrategias implementó en el 2024? \*

Las actividades en el SUECT iniciaron luego de que el ministro el 5 de septiembre realizó el envío de la asignación de usuarios para la Secretaría de Educación Distrito de Bogotá desde este momento iniciamos el proceso de acceso a la plataforma, se procedió a realizar una reunión técnica el 12 de septiembre con el IED, en esta reunión se estableció el compromiso de actualizar los correos de los BD para que cada uno de las instituciones educativas pueda acceder a la plataforma.

Después de cumplir este proceso se ha adelantado proceso con las instituciones educativas y 13 han reportado a la plataforma. Durante el 2025, se tiene contemplado seguir a las instituciones educativas y realizar las acciones de las instituciones educativas fallidas, teniendo en cuenta que el proceso de activación depende de la actualización de los correos electrónicos. Luego se programará una capacitación para los usuarios designados de las plataformas y se visitó y suministró la información de las situaciones de convivencia que se genera en cada uno de ellos. En el mismo momento, se está realizando la validación de los correos de notificación que nos reportó SUECT para dar respuesta inmediata a ella.

19 En el año 2024, ¿qué resultados se obtuvieron en el acompañamiento realizado por la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia? Para 2025, ¿qué estrategias adelantará para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema? \*

Se realizó asistencia técnica para la aprobación de manuales de convivencia de 151 establecimientos educativos del distrito de acuerdo a los lineamientos del Municipio de Educación Nacional y normatividad legal aplicable. 174 establecimientos educativos fueron requeridos para sublevar cambios en sus manuales de convivencia presentados para aprobación.

Para 2025 se tiene la priorización de 100% de establecimientos educativos oficiales, escalando el reporte de los manuales de convivencia vigente de cada uno para evaluar su pertinencia, calidad y necesidad de actualización según su estructura.

20 En 2024, ¿qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué acciones tiene previstas para la vigencia 2025 sobre este tema? \*

831 EE conforman el Comité de convivencia escolar: 89 oficiales y 212 no oficiales, 94 EE no evidencian conformación del comité de convivencia escolar: 44 oficiales y 52 no oficiales, 118 EE no han realizado el reporte de conformación del Comité de Convivencia escolar: 27 oficiales y 91 no oficiales.